

Notificación de acuerdo de sanción nº 2586/2011

III.B.2564

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a D. Petrica Codreanu (D.N.I./N.I.E.: X8873055T), al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido en la localidad de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución, con fecha 24/10/2011, en el expediente sancionador nº 2586/2011, por la que se le sanciona con ciento ochenta con treinta euros (180,30 euros), por infracción del Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en la calle Muro de la Mata, 3 de Logroño (artículo 61 de la Ley 30/92).

Por otra parte, en cuanto al modo de pago, deberá efectuarlo en cualquiera de las entidades recaudadoras, entregando en las mismas el modelo de ingreso 069, que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno, o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden del Ministerio de la Presidencia 3662/2003, de 29 de diciembre, por la que se regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en las sucursales de la Caja General de Depósitos y sus sucursales (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

Logroño, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Ulecia Rodríguez.

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA
«RIOJA»****Registro de viñedos baja de la inscripción por arranque, resolución de expediente 791/2011**

III.B.2565

Intentada sin éxito la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a doña Paulina Acha Tricio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley.

Inscripción objeto del expediente: Cárdenas, paraje "El Roble" 0'5929 Ha.

Existe a su disposición en la sede de este Organismo, c/ La Estamberra nº 52 Logroño (La Rioja), teléfono 941 500 400 el expediente citado, cuya iniciación fue notificada el 3-agosto-2011.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante la dirección general de industria y mercados alimentarios del ministerio de medio ambiente y medio rural y marino, a través de la subdirección general de calidad diferenciada y agricultura ecológica, Paseo Infanta Isabel nº 1, 28071 Madrid, dentro del plazo de un mes contado de fecha a fecha a partir del día siguiente al de publicación de este acto.

La presente resolución es suscrita por el Secretario General del Consejo Regulador de la D.O.Ca. RIOJA, en virtud de delegación dispuesta por el Pleno del mismo organismo en su sesión de 4 de abril de 2008.

Logroño, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, José Luis Lapuente Sánchez.

C. Administración Local**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE****Aprobación inicial del Plan General Municipal, estudio de inundabilidad e informe de sostenibilidad ambiental, corrección de error**

III.C.2579

Observado error en anuncio aparecido en el B.O.R. nº 144 de 9-11-2011, titulado "Aprobación inicial del Plan General Municipal, estudio de inundabilidad e informe de sostenibilidad ambiental" donde dice "pudiendo presentarse cuantas observaciones se estimen oportunas" debe decir "pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas"

Alberite, a 9 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Juan Pablo Sicilia Ausejo.

